

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION BASES ANTE NOTARIO CAMPAÑA PROMOCIONAL CORRE LA VOZ Y SUMA' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 15-07-2026 bajo el Repertorio 6957.

Firmado electrónicamente por ANDRES RIEUTORD ALVARADO, Notario Público de la Notaría Andres Rieutord Alvarado de Santiago, a las 11:27 horas del día de hoy.

Santiago, 20 de julio de 2026

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código:**
010-2026072011164877

ANDRÉS RIEUTORD ALVARADO
36° NOTARIA DE SANTIAGO
LA CONCEPCIÓN 65, PISO 2 - PROVIDENCIA

REPERTORIO N°6957 – 2026.-

OT.:235987.-

CR

PROT.:3576.-



PROTOCOLIZACIÓN BASES ANTE NOTARIO CAMPAÑA PROMOCIONAL

“CORRE LA VOZ Y SUMA”

“INMOBILIARIA NORTE VERDE SpA”

EN SANTIAGO DE CHILE, a quince de julio de dos mil veintiséis, yo **ANDRÉS FELIPE RIEUTORD ALVARADO**, Abogado, Notario Público, Titular de la Trigésima Sexta Notaría de Santiago, con oficio en La Concepción número sesenta y cinco, piso dos, comuna de Providencia: Que a solicitud de don **ROBERTO BASCUÑAN WALKER**, cédula de identidad número seis millones trescientos setenta y siete mil novecientos cincuenta y cuatro guion siete, protocolizo el siguiente documento: **BASES ANTE NOTARIO CAMPAÑA PROMOCIONAL “CORRE LA VOZ Y SUMA”**, de **INMOBILIARIA NORTE VERDE SpA**.- El referido documento tiene dos hojas, las que dejo agregadas con esta fecha al final de este registro bajo el número tres mil quinientos setenta y seis. Se anotó en el Repertorio de escrituras públicas bajo el número antes señalado. Se da copia. Doy fe.-



ANDRÉS FELIPE RIEUTORD ALVARADO
NOTARIO PÚBLICO



INUTILIZADO
CONFORME ART. 404 INC. C.O.T.



BASES ANTE NOTARIO
CAMPAÑA PROMOCIONAL
"Corre la Voz y suma"

PROTOCOLIZADO Nº 3576
Nº 6957 DE 15-7-26

Inmobiliaria Norte Verde S.p.A., rol único tributario Nº 76.316.093-9, en adelante "**Norte Verde**", ha decidido realizar una promoción denominada "Corre la Voz y suma" destinada a incentivar a sus clientes a comprar departamentos, locales comerciales u oficinas en los proyectos desarrollados por compañías del grupo empresarial de Norte Verde, promoción que se realizará de acuerdo a las bases y condiciones siguientes, en adelante la "**Promoción**".

a) Condiciones de Elegibilidad: Para optar a la Promoción se deberán cumplir las siguientes condiciones copulativas de elegibilidad (las "**Condiciones de Elegibilidad**"):

1. Potenciales beneficiarios: Podrán participar y ser beneficiarios de esta campaña promocional todas aquellas personas, sean naturales o jurídicas, que, durante el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2026 y el 31 de diciembre de 2026 (el "**Periodo de Vigencia**"), adquieran la calidad de Captador y cumplan con los demás requisitos de conformidad a lo indicado a continuación.

1.1 Captador: La persona interesada en participar, que se registre e inscriba en el sitio web de Norte Verde (www.norte-verde.cl) en la sección Captadores, aceptando los términos y condiciones, adquirirá la calidad de "**Captador**", con acceso a su menú único dentro del sitio. El Captador tiene como objetivo atraer nuevos clientes que compren Unidades Seleccionadas en los proyectos que estén adheridos a esta Promoción. Cada Captador tiene un código único que le será entregado al momento de inscribirse como tal en el sitio definido por Norte Verde para la Promoción.

No podrá adquirir la calidad de Captador ninguna persona que tenga un vínculo laboral con alguna de las sociedades del grupo empresarial de Norte Verde, ni sociedades en que estas personas sean socios o accionistas. Tampoco podrán adquirir la calidad de Captador los cónyuges o hijos de tales personas con vínculo laboral.

1.2 Referido: Los nuevos clientes que compren alguna de las Unidades Seleccionadas a través de una de las formas señaladas más abajo, adquirirán la calidad de "**Referidos**".

La calidad de Referido podrá obtenerse de las siguientes maneras:

- a) Primera opción: El Captador deberá llenar el formulario que se le indique en la sección "Agregar Referido" que aparece en su menú único del sitio web de Norte Verde, con información del potencial referido, completando su nombre, apellido, cédula de identidad o RUT, número de teléfono, correo electrónico y proyecto de interés. Ingresada dicha información, el potencial referido recibirá un correo electrónico que indicará las instrucciones para confirmar su calidad de potencial referido respecto al Captador que lo haya contactado, debiendo aceptar por esa vía su condición de potencial referido.
- b) Segunda opción: El potencial referido podrá acceder directamente al sitio web de Norte Verde, e ingresar el código único de su Captador al momento de solicitar una cotización sobre alguna de las Unidades Seleccionadas de un proyecto adherido a la Promoción en el formulario correspondiente.

Para que un potencial referido sea elegible para la presente Promoción no debe haber efectuado consulta o cotización durante los últimos 6 meses. La validación de lo anterior se realizará

contrastando la información del potencial referido con la base de datos de Norte Verde y de las compañías de su grupo empresarial. Norte Verde y sus filiales tendrán un plazo de 10 días hábiles para validar o rechazar al potencial referido. Su rechazo será comunicado mediante correo electrónico dirigido al Captador.

2. Unidades seleccionadas: Los departamentos, locales comerciales u oficinas seleccionadas para esta Promoción (las “**Unidades Seleccionadas**”), son todas aquellas unidades disponibles de los proyectos habitacionales, comerciales o de oficinas desarrollados por compañías del grupo empresarial de Norte Verde que se encuentren adheridas a la presente Promoción, circunstancia que se promocionará e informará oportunamente en el sitio web www.norte-verde.cl, en su sección Oportunidades - Corre La Voz y Suma.

3. Oferta irrevocable de compra: Para que el Captador acceda al beneficio de la presente Promoción, el potencial referido deberá haber (1) suscrito y presentado ante Norte Verde o sus filiales, según corresponda, una reserva de compra para adquirir alguna de las Unidades Seleccionadas dentro de los 6 meses siguientes a la fecha en que fue referido, conforme a los términos habituales para esta clase de reserva, y (2) firmado un contrato de promesa de compraventa o convenio de reserva con Norte Verde o sus filiales, según corresponda, dentro de los 30 días siguientes a la formalización de la reserva.

Con todo, (1) si el potencial referido optare por incluir en su promesa de compraventa o convenio de reserva una cláusula que le permita resciliar y dejar sin efecto la compra de la Unidad Seleccionada dentro de un plazo máximo de 180 días siguientes a la celebración de la respectiva promesa o convenio de reserva, no podrá el captador optar por el Beneficio de la presente Promoción, si no una vez transcurrido los 180 días antes indicados y el referido mantenga vigente su promesa de compraventa o convenio de reserva; (2) si el potencial referido optare por comprar en un proyecto de entrega inmediata y sin aportar pie efectivo alguno, no podrá el captador optar por el Beneficio de la presente Promoción, si no una vez suscrita la escritura de compraventa respectiva, por parte de la inmobiliaria vendedora.

b) Beneficios de la Promoción: Una vez cumplidas todas las Condiciones de Elegibilidad, el Captador (el “**Beneficiario**”) tendrá derecho a recibir el siguiente beneficio según corresponda (el “**Beneficio**”):

Beneficio Captador: Premio en dinero equivalente en pesos de 30 Unidades de Fomento (valor bruto incluido impuestos) o aquella otra suma que sea determinada por Norte Verde y sus filiales e informada oportunamente al Captador para cada proyecto inmobiliario. El premio será pagado en la oficina central de Norte Verde, a más tardar 30 días corridos contados desde que se hayan cumplido las Condiciones de Elegibilidad y confirmadas estas por Norte Verde, para solicitar el premio debe ser presentada la boleta de honorarios o factura correspondiente, considerando para ello el valor de la Unidad de Fomento de la fecha de emisión del documento.

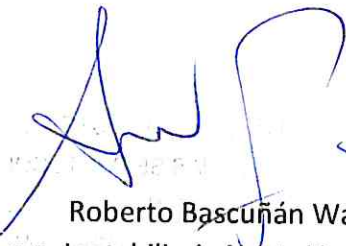
c) Exclusión del Beneficio: El Beneficio no podrá ser reclamado por terceros distintos del Beneficiario. El Beneficio ofrecido por la presente Promoción excluye cualquier otro beneficio ofrecido por Norte Verde o por otras compañías del grupo empresarial de Inmobiliaria Norte Verde S.p.A..

d) Lugar de la Promoción: Salas de ventas de cada uno de los proyectos con Unidades Seleccionadas y oficina central Norte Verde.

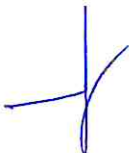
e) Vigencia de la Promoción: La presente Promoción se mantendrá vigente durante el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2026 y el 31 de diciembre de 2026, ambos días inclusive, para la presentación de referidos.

Sin perjuicio de lo anterior, Norte Verde podrá poner término a la presente Promoción en cualquier momento y a su sola discreción, lo cual será debidamente comunicado a través de su sitio web www.norte-verde.cl.

Santiago, 01 de julio de 2026.



Roberto Bascuñán Walker
p.p. Inmobiliaria Norte Verde S.p.A.



CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO
DE 2 HOJAS SE PROTOCOLIZA BAJO
EL REPERTORIO N° 6957 DE FECHA
15-7-76 Y AGREGO AL FINAL DE
MIS REGISTROS DEL MISMO MES CON EL
N° 3576

